



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López c/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCION IM N° 15.008/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL - MCN N° 07/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ASENTAMIENTO "LA CANDELARIA", CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO CALLE 1° DE MAYO - COMPAÑIA "KA'ATYMI" Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO, CANALIZACIÓN, Y ALCANTARILLADO EN CALLE 16 DE AGOSTO" - ID N° 456082.

Dr. Cecilio Báez, 04 de noviembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la MCN N° 07/2024 para "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Asentamiento "La Candelaria", Construcción de Enripiado Calle 1° de Mayo - Compañía "Ka'atymi" y Construcción de Enripiado, Canalización, y Alcantarillado en Calle 16 de Agosto" - ID N° 456082; y,



Leonardo Favio González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez

Estelina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 25 de octubre de 2024, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN:** 292.070.500 2) **JUAN JOSE VARELA DUARTE:** 305.227.000.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "BEM EMPRENDIMIENTOS"**, al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

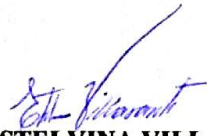
MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 07/2024 para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ASENTAMIENTO "LA CANDELARIA", CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO CALLE 1° DE MAYO - COMPAÑÍA "KA'ATYMI" Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO, CANALIZACIÓN, Y ALCANTARILLADO EN CALLE 16 DE AGOSTO" - ID N° 456082, al oferente:

- **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, con RUC N° 2984725-7 y C.I. N° 2984725, nombre de fantasía "BEM EMPRENDIMIENTOS", con las siguientes ofertas económicas: **Lote 1: G. 72.210.000** (guaraníes setenta y dos millones, doscientos diez mil); **Lote 2: G. 152.783.000** (guaraníes ciento cincuenta y dos millones, setecientos ochenta y tres mil); y **Lote 3: G. 67.077.500** (guaraníes sesenta y siete millones, setenta y siete mil quinientos).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 521; 0F:11 "ROYALTIES" del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-


ESTELVINA VILLASANTÉ
Secretaria General




LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

